



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*  
*Administración General*

RESOLUCIÓN Nº: 2927/97

NOTA Nº: 252/97

BUENOS AIRES, /4 de octubre de 1997

**VISTO:**

La solicitud efectuada por la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de Morón, para acceder al sistema de jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, y

**CONSIDERANDO:**

Que ello constituye una forma de difusión de la citada fuente del derecho de conformidad con el principio de publicidad de los actos de gobierno.

Que la Dirección de Informática a fs 3 ha emitido opinión favorable al acceso a la información en forma telemática, siempre y cuando lo permita el equipamiento que la Cámara posea.

**SE RESUELVE:**

Autorizar a la Dirección de Informática a concretar las medidas técnicas conducentes a fin de hacer lugar a la conexión peticionada, en los términos de los considerados expuestos.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION